

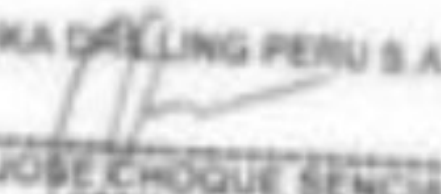
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERFORACIÓN

entre

CATHAY MINING SAC
RUC 20537429047
(CATHAY)

Y

CHOQUE DRILLING PERU SAC
RUC 20454971940
(EL CONTRATISTA)

INKA DRILLING PERU S.A.C.

JOSE CHOQUE SENCIA
GERENTE GENERAL

1. ALCANCES DEL SERVICIO

Por el presente documento, **CATHAY** contrata los servicios de **EL CONTRATISTA**, con el objeto que ejecute un Programa de Perforaciones de un mínimo de DOS MIL metros (2,000).

Por encima de los 1,500 metros, **CATHAY** podrá ordenar finalizar la perforación, pagando el 50% del costo del metraje faltante para completar los 2,000 metros objeto del presente contrato.

Dichos servicios de perforación se realizarán en las zonas de exploración de **CATHAY** y se desarrollarán de acuerdo a los procedimientos especificados en la "PROPUESTA TECNICA" presentada por **EL CONTRATISTA** con fecha 02 de marzo de 2011 dirigida a **CATHAY** y suscrita por su Gerente General José Choque Sencia.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 EL CONTRATISTA deberá:

- 2.1.1 Perforar los pozos en la secuencia designada por el Representante de **CATHAY**.
- 2.1.2 Perforar cada pozo en el lugar marcado o especificado por el Representante de **CATHAY** y dentro del número de metros del lugar especificado por éste.
- 2.1.3 Poner cuello en cada perforación en el ángulo y azimut que indique el Representante de **CATHAY** dentro del rango estipulado en este. **CATHAY** tendrá derecho a verificar dichos ángulos y azimut antes de que se inicie el sondeo y durante el proceso de sondeo.
- 2.1.4 Usar agua y otros aditivos en cada perforación cuando, en opinión de **EL CONTRATISTA**, sea necesario para lograr un avance satisfactorio y seguro del sondeo.
- 2.1.5 Hacer todos los esfuerzos razonables para perforar cada pozo a la profundidad meta designada por el Representante de **CATHAY**.
- 2.1.6 Encargarse en todo momento de mantener un registro exacto de la profundidad de cada perforación y dejar constancia de ello de manera aceptable para **CATHAY**.
- 2.1.7 Depositar residuos y lodo enterrados en pozas previamente preparadas por **EL CONTRATISTA** cercanas a las áreas de trabajo.

2.2 Muestras:

EL CONTRATISTA hará todos los esfuerzos razonables para extraer muestras de la profundidad total de cada pozo perforado después de penetrar el material de recubrimiento y el material de perforación.

CHOCUE MINING PERU S.A.C.
JOSÉ CHOQUE SENCIA
GERENTE GENERAL

RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
CATHAY MINING S.A.C.

INKA DRILLING PERU S.A.C.
JOSÉ CHOQUE SENCIA
GERENTE GENERAL

2.3 Recuperación de Testigos

El CONTRATISTA recuperará no menos del 90% del núcleo o testigo lineal en cada corrida, y entregará un reporte diario por turno con el trabajo realizado, para revisión y firma de aceptación del representante del CATHAY el mismo que se utilizara para la facturación.

2.4 De los Sondaes

Los pozos serán verticales e inclinados de -90° a -45° grados de inclinación. EL CONTRATISTA debe obtener un avance de 50 metros por día y el tiempo estimado para hacer los 2000 metros es en 60 días calendario (2 Meses)

2.5 Material a perforar

Se perforarán las siguientes rocas: calcita, andesita, diorita y skarn, incluyendo el material de cobertura inicial.

2.6 Es de responsabilidad compartida de EL CONTRATISTA y de CATHAY la manipulación de las muestras de perforación que se efectuara de acuerdo a los procedimientos especificados en la "PROPUESTA TECNICA" presentada por EL CONTRATISTA con fecha 02 de marzo de 2011.

CHOCUE DRILLING PERU S.A.C.
JOSÉ CHOCUE SANCIA
GERENTE GENERAL

1. ALCANCES DEL SERVICIO

3.1. De los Equipos

3.1.1 EL CONTRATISTA asignará los siguientes equipos para la prestación de los servicios materia del presente Contrato:

- Una (01) perforadora diamantina marca VALDOR.
La perforadora se encuentra montada sobre una plataforma de 4.0x2.5 metros con sostenimiento hidráulico, capaz de alcanzar con amplitud las profundidades indicadas. Los equipos están equipados además con las bombas adecuadas, tuberías de perforación, casing, brocas, herramientas de mano y accesorios, según se requiera.
- Dos (02) bombas de lodo, marca FMC-435, modelo 435 con equipo completo.
- Línea de perforación y accesorios completos en HQ y NQ para alcanzar profundidad de 000 hasta 500 Metros.
- Dos (02) Camionetas 4x4
- Una (01) Sistema de 3,800 galones para el abastecimiento y suministro de agua a la perforación.
- Una (01) excavadora CAT de 312B
- Un (01) Camión Volvo plataforma de 8 toneladas con tracción 4x4 para movilizar la perforadora de punto a punto.
- Accesorios complementarios.
- Equipo de radio y comunicación.

RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
CATHAY MINING S.A.C.

INKA DRILLING PERU S.A.C.
JOSÉ CHOCUE SANCIA
GERENTE GENERAL

CHOCUE DRILLING PERU S.A.C.
14/05/2011
José Choque Sencia
GERENTE GENERAL

- 3.1.2 Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** la movilización y desmovilización de los Equipos.
- 3.1.3 La perforadora y accesorios deberán disponerse para iniciar la perforación el día 12 de abril del 2011. Por cada día de atraso de la perforadora **CATHAY** descontará el veinte por ciento (20%) del precio de la movilización desde Lima hasta la zona de trabajo, estipulado en la Cláusula 6.4 del presente Contrato.
- 3.1.4 En caso de que **CATHAY** requiera los servicios de perforación para un metraje adicional al máximo de este Contrato, lo solicitará por escrito a **EL CONTRATISTA**, quién incrementará el número de equipos establecidos en el numeral 3.1.1 del presente, o extenderá el número de días necesarios para cumplir con el servicio solicitado con los equipos iniciales, bajo las mismas condiciones estipuladas en el presente contrato.
- 3.1.5 Del Mantenimiento de los Equipos y Reemplazo en caso de falla

EL CONTRATISTA, bajo su cuenta y riesgo, mantendrá existencias de materiales, repuestos y suministros en cantidad suficiente para poder llevar a cabo las reparaciones y garantizar el funcionamiento continuo, eficiente y seguro de sus equipos y la prestación diligente de los Servicios en conformidad con este Contrato. En tal sentido, si una vez iniciado el trabajo se malogra una máquina perforadora, **EL CONTRATISTA** procederá a la reparación respectiva dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72 horas). Si no es posible reparar la máquina, dentro este plazo, **EL CONTRATISTA** deberá reemplazar la máquina perforadora por otra de iguales características y en perfectas condiciones.

3.2 Materiales

Los materiales y el agua serán provistos en su totalidad por **EL CONTRATISTA**. Deberán ser de primera calidad, de marca reconocida cuando corresponda. Esto incluye en sentido enumerativo, mas no limitativo: agua, lodos y aditivos de perforación en cantidad necesaria, brocas, equipos instrumentos y demás bienes que puedan resultar necesarios para la prestación del Servicio.

La aptitud para cumplir con sus funciones será de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, quien está obligado a comunicar a **CATHAY** la presencia de los materiales en obra.

3.3 Personal Asignado

- 3.3.1 Para el servicio materia del presente, **EL CONTRATISTA** asignará el siguiente personal:

- Un (01) Ingeniero Geólogo residente responsable del servicio
- Tres (03) Perforistas (01 por turno)
- Seis (06) Ayudantes de perforación
- Un (01) Mecánico
- Un (01) Cocinero
- Un (01) Logístico
- Dos (02) Choferes
- Un (01) Operador de la Excavadora

INKA DRILLING PERU S.A.C.
JOSÉ CHOQUE SENCIA
GERENTE GENERAL

El personal perforista deberá tener como mínimo de dos (02) años de experiencia en servicios de perforación.

3.3.2. **EL CONTRATISTA** garantiza que sus trabajadores son calificados, competentes y tienen experiencia en sus respectivos cargos, poseen y mantienen certificación de capacitación vigente en sus respectivos ámbitos de especialización. Asimismo, **EL CONTRATISTA** facilitará todo el personal de supervisión, técnico y otro personal que sea requerido para la eficiente prestación de los Servicios.

3.3.3. **EL CONTRATISTA** debe contar en forma permanente con personal adecuado y suficiente para supervisar la correcta ejecución de los servicios materia del presente. Este personal debe cumplir con la calidad profesional y la experiencia que requieran los cargos y funciones desempeñadas.

3.3.4. **EL CONTRATISTA** garantiza y certifica que ha adoptado e implementado políticas sobre alcohol y drogas para su personal. Asimismo, **EL CONTRATISTA** reconoce que no se permiten drogas, sustancias controladas, armas de fuego ni otras armas en ningún lugar del Campamento Minero de **CATHAY** y que fumar está prohibido, excepto en las áreas designadas, a sólo riesgo de **EL CONTRATISTA**.

3.3.5. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener orden y disciplina entre sus trabajadores y adoptar todas las medidas necesarias para evitar hurtos, robos, pérdidas, perjuicios y cualquier clase de infracción a las normas de seguridad y medio ambiente de **CATHAY**.

Para controlar el cumplimiento de esta política y verificar la prevención de hurtos y/o robos en su Campamento Minero, **CATHAY** podrá realizar inspecciones - sin aviso previo, incluso en las instalaciones de su Campamento ocupadas por **EL CONTRATISTA**, sus subcontratistas y su personal.

3.3.6. En virtud de lo indicado en el numeral precedente, **CATHAY** se reserva el derecho de exigir a **EL CONTRATISTA** que retire de inmediato a cualquier trabajador suyo o de sus subcontratistas que en el lugar de la prestación de los servicios o en cualquier lugar del Campamento Minero de **CATHAY** se encuentre en cualquiera de las siguientes circunstancias: mala conducta, ebriedad, consumo de drogas ilícitas, agresividad, hurto, robo, desorden, incapacidad o por otro motivo grave debidamente justificado.

3.3.7. Es obligación de **EL CONTRATISTA** adoptar todas las medidas necesarias para evitar hurtos, robos, pérdidas, perjuicios y cualquier clase de infracción a las normas de seguridad y medio ambiente de **CATHAY**.

CHOCUE DRILLING PERU S.A.C.
José Choque Sencia
Gerente General

RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
CATHAY MINING S.A.C.

INKA DRILLING PERU S.A.C.
JOSÉ CHOQUE SENCIA
GERENTE GENERAL

3.4 Horario de Trabajo

EL CONTRATISTA operará en dos turnos de doce horas (12) cada uno, de lunes a domingo, en un sistema de 20x10.

Los Servicios se realizarán en los turnos descritos y no paralizarán hasta cumplir con lo requerido por **CATHAY**, salvo instrucciones en contrario del Representante Autorizado de **CATHAY**.

3.5 Inspección de Herramientas y Mano de Obra

3.5.1. Todos los equipos y herramientas proporcionados y los servicios desempeñados según este documento, estarán sujetos a inspección periódica y pruebas por parte de **CATHAY**. **EL CONTRATISTA** estará obligado a reemplazar las herramientas, equipos y maquinarias que no sean aceptados por **CATHAY** por no cumplir con las especificaciones.

3.5.2. Las inspecciones totales o parciales y el control de calidad que realice **CATHAY**, apruebe o conozca durante la prestación de los servicios, de ningún modo eximirán a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones adquiridas según el presente Contrato, ni afectará de modo alguno los derechos y soluciones de **CATHAY**, según este Contrato, incluyendo pero no limitando el derecho de **CATHAY** de rechazar los servicios defectuosos o requerir que vuelvan a ser realizados, de acuerdo con las provisiones de este Contrato, considerando la responsabilidad final que le compete a **EL CONTRATISTA** por la calidad y correcta prestación de los servicios.

3.5.3. **CATHAY** podrá ordenar la paralización de una parte o de la totalidad del Contrato, cuando estime que **EL CONTRATISTA** está cometiendo errores graves en la prestación de los servicios o cuando detecte la existencia de procedimientos, conductas o condiciones que representen un riesgo de accidente que pueda afectar seriamente la seguridad o integridad de las personas, equipos, instalaciones y/o pongan en riesgo la continuidad del proceso productivo de **CATHAY**. En tales casos, la paralización se mantendrá hasta que la situación que la provoca sea subsanada satisfactoriamente y no habrá por ello derecho de **EL CONTRATISTA** a indemnización de ningún tipo.

3.6 Condiciones de Terreno

En el caso que las cavidades, materiales excavatorios o presión hidrostática sean encontrados como de una naturaleza tal, para eventualmente prevenir la No finalización exitosa de cualquier pozo, **EL CONTRATISTA** bajo tales condiciones, no garantiza la perforación a una profundidad predeterminada, y en el caso que sea necesario abandonar el pozo, **CATHAY** acuerda pagar por tales pozos incompletos el cien por ciento (100%) de las tarifas especificadas para todos los metrajes completados, siempre y cuando dicha causa haya sido verificada y aprobada por ambas partes. Las partes dejan expresamente establecido que si lo indicado precedentemente obedece a negligencia operativa del personal de **EL CONTRATISTA** dicho porcentaje será discutido.

CHOCUE DRILLING PERU S.A.C.
15
JOSE CHOCUE SANCIA
GERENTE GENERAL

RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
CATHAY MINING S.A.C.

INKA DRILLING PERU S.A.C.
JOSE CHOCUE SANCIA
GERENTE GENERAL

Asimismo, en el caso que sea necesario pasar a cementación, bombeo de materiales de circulación perdidos, **EL CONTRATISTA** facturará a la tarifa correspondiente por horas de operación y los materiales utilizados.

Si por causas imputables a **EL CONTRATISTA** (negligencia o mala operación) las tuberías, revestimiento, equipo para perforación y artículos diamantinos se pierdan o dejen dentro de un pozo el costo será asumido por **EL CONTRATISTA**. Si la pérdida fuera consecuencia del mal terreno o causas no imputables a **EL CONTRATISTA**, **CATHAY** acuerda pagar a **EL CONTRATISTA** estos materiales -a precios actuales del mercado- el cincuenta por ciento (50%), según cotización de Boyles Bros Diamantina S.A.

3.7 Fluidos de Circulación

En el caso que los lodos de perforación, polímeros u otros aditivos de fluido sean requeridos como un medio de circulación normal en el pozo, el consumo de bentonitas y aditivos que use **EL CONTRATISTA** para realizar el trabajo, será facturado a **CATHAY** a los precios de mercado más un 15% por concepto de fletes.

3.8 Suministro de Agua

El suministro de agua y su administración para las operaciones de perforación objeto del presente Contrato, serán por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA**, por lo que toda paralización por falta de agua (Stand by) y los costos consiguientes serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

3.9

No se pagará a **EL CONTRATISTA** ningún monto por un período durante el cual no prestare los Servicios o prestare los Servicios en forma insatisfactoria, entre cuyos motivos se incluye, sin sentido limitativo, (i) la no disponibilidad o falla de la plataforma de sondeo o los equipos de **EL CONTRATISTA**, (ii) ausencia o incompetencia del personal de **EL CONTRATISTA**, (iii) escasez de equipos, insumos o repuestos, (iv) tiempo de viaje hacia y desde el emplazamiento del sondeo.

3.10

EL CONTRATISTA declara a **CATHAY** que le constan de algún modo las características físicas y geológicas de los emplazamientos de futuros sondeos; que se ha informado, en la medida que se estime necesaria para **EL CONTRATISTA**, sobre todas las condiciones y limitaciones aplicables, incluidas todas las leyes, normas y reglamentos que afecten este Contrato y los Servicios prestados en virtud del mismo; que le consta que posee el tipo de equipo, empleados y otras instalaciones necesarios para iniciar, llevar a cabo y completar todos los Servicios; y que, en la medida que se estime necesaria para **EL CONTRATISTA**, ha efectuado una evaluación independiente de toda información relativa a los Servicios suministrados a **EL CONTRATISTA** por **CATHAY**.

INKA DRILLING PERU S.A.C

JOSÉ CHOQUE SANCIA
GERENTE GENERAL

4. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

Aparte de la obligación principal objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga en forma expresa a lo siguiente:

- 4.1. Proporcionar, a su cuenta y riesgo, la mano de obra, herramientas, equipos, agua y todos los recursos que sean necesarios o inherentes al desempeño de los servicios y a las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, salvo acuerdo en contrario.
- 4.2. **EL CONTRATISTA**, a su costo, obtendrá todos los permisos, licencias, certificados u otras autorizaciones administrativas que pudieran requerir las autoridades gubernamentales de tiempo en tiempo, o según sea necesario o inherente al desempeño de los servicios y las obligaciones de parte de **EL CONTRATISTA**.

4.3. Construcción de Accesos y Plataformas

La construcción de accesos y plataformas o bases de perforación es de responsabilidad compartida entre **CATHAY** que ya ha construido 7 plataformas y sus respectivos accesos, y **EL CONTRATISTA** que debe construir 3 plataformas adicionales o más, cuyo número y ubicación será proporcionada por escrito por el Representante de **CATHAY**.

La construcción de trochas carrozables debe ser de ancho seguro desde la carretera principal en la mina a la primera estación de perforación y entre sondajes. Asimismo, la construcción de bases de perforación debe ser de aproximadamente 20.0 x 25.0 m donde estarán ubicados los sondajes.

Las forma de los accesos, tales como trochas carrozables deben tener un cinco por ciento (5%) de gradiente máxima y un ancho mínimo seguro de 4.5m. Esta trocha debe servir para transportar los accesorios, barras de perforación, bomba y el camión con la máquina montada, así como camión cisterna y otros vehículos.

- 4.4. Designar un Supervisor en el área de trabajo para definir problemas operativos, principalmente será responsable en temas de seguridad y medio ambiente.

Desde el inicio de la campaña de perforación, **EL CONTRATISTA** desarrollará un programa rígido de acciones para evitar accidentes, emitiendo reportes semanales al Representante de **CATHAY**.

4.5. Conservación del Medio Ambiente

Para conservar el Medio Ambiente se debe eliminar todo material sobrante, principalmente el lodo usado deberá ser transportado con la cisterna de **EL CONTRATISTA**; materiales que serán depositados en los lugares que para el efecto indique **CATHAY**, procurando mantener lo más limpio posible las áreas de trabajo.

EL CONTRATISTA desarrollará un programa rígido de acciones para preservar el Medio Ambiente, emitiendo reportes mensuales al Representante de **CATHAY**.

CHOCUE DRILLING PERU S.A.C.
Jose Choque Sencia
GERENTE GENERAL

RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
CATHAY MINING S.A.C.

INKA DRILLING PERU S.A.C.
JOSE CHOQUE SENCIA
GERENTE GENERAL

4.6 De los Informes de Perforación

EL CONTRATISTA mantendrá un registro y diario de actividades completo de todos los Servicios prestados durante cada turno. EL CONTRATISTA entregará cada mañana al Representante de CATHAY un informe diario de operaciones para su aprobación, en documento original y una (01) copia, indicando el servicio realizado durante la jornada y cualquier otro dato que CATHAY le solicite.

CATHAY deberá devolver una (01) copia dentro de los dos (02) días siguientes a su recepción. Dichos informes se extenderán en formularios aceptables para el Representante de CATHAY y servirán de base para la preparación de los informes y Valorizaciones mensuales los que sustentarán la factura mensual. Todos los mencionados registros e informes deberán ser legibles y exactos.

CATHAY indicará por escrito el nombre del Jefe del Proyecto, quien aprobará los informes diarios de perforación y el informe mensual.

4.7 Campamentos (Alojamiento y Alimentación)

El campamento que incluye dormitorios y camarotes, servicios higiénicos, almacén, cocina y comedor, será proporcionado por CATHAY sin costo para EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA asumirá en forma directa y exclusiva, la alimentación, transporte interno y externo de su personal, el cual será facturado a CATHAY durante toda la vigencia del presente Contrato.

4.8 De los Equipos de Seguridad

EL CONTRATISTA proporcionará a sus trabajadores:

- a. Cascos de seguridad, anteojos de seguridad y zapatos de seguridad que cumplan con las normas establecidas por CATHAY. No se considera que los cascos de seguridad de metal cumplen dichas normas;
- b. Protección auditiva. Todo el personal que trabaje en o cerca de una plataforma de sondaje en operación deberá llevar protección auditiva adecuada. Se deberá mantener en el Emplazamiento dispositivos de reemplazo, los que estarán disponibles con facilidad;
- c. Guantes y respiradores contra polvo adecuados, los cuales se proporcionarán a todos los miembros de las cuadrillas de sondaje, quienes deberán usarlos según corresponda;
- d. Ropa de trabajo segura y adecuada, la cual será usada por los miembros de las cuadrillas de sondaje y mantenida en orden y buen estado;
- e. Botiquín de primeros auxilios adecuado para el número de personas que trabajen en el área, el cual se proporcionará a cada plataforma de sondaje y a cada vehículo de apoyo. El Personal de EL CONTRATISTA deberá conocer la ubicación y uso de dichos botiquines. Se delegará en un miembro de la

CRISTIAN
JOSÉ
GERENTE GENERAL

RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
CATHAY MINING S.A.C.

INKA DRILLING PERU S.A.C.
JOSE CROQUE BENCIA
GERENTE GENERAL

cuadrilla de sondaje la tarea de verificar y reponer los elementos que falten de los botiquines de primeros auxilios.

- f. Equipos de comunicación de emergencia satisfactorios para el Representante Autorizado de CATHAY.

4.9 **EL CONTRATISTA** conseguirá, en caso de ser necesario, la instalación de un radio transmisor.

4.10 La responsabilidad del buen desarrollo de las perforaciones es exclusivamente de **EL CONTRATISTA** quien escogerá la técnica en las perforaciones, uso de todos aditivos y tipos de brocas, toda de acuerdo a las características del terreno; siempre en coordinación con el Geólogo responsable de CATHAY.

4.11 Cumplimiento de las Leyes y Costumbres

EL CONTRATISTA deberá asegurarse de que su personal cumpla con todas las leyes y reglamentos vigentes y las costumbres locales, y que no realice ninguna actividad que pudiere ser perjudicial para la mantenimiento de relaciones armónicas entre CATHAY y **EL CONTRATISTA** y las autoridades locales o gubernamentales.

CHOCUE DRILLING PERU S.A.C.

JOSE CHOQUE SANCIA
GERENTE GENERAL

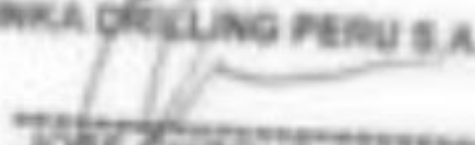
4.12 Asumir cabal y oportunamente todas las obligaciones económicas, administrativas, legales, tributarias, sociales y contractuales, derivadas de sus relaciones con terceras personas naturales o jurídicas, que le permitan realizar sus actividades en forma autónoma, formal y eficiente. Asimismo, será exclusivamente responsable de las acciones judiciales o extra judiciales que pudieran plantearse terceras personas ante cualquier fuero o autoridad, liberando total y absolutamente a CATHAY de las responsabilidades que pudieran derivarse.

4.13 **EL CONTRATISTA** será responsable del pago de todos los tributos correspondientes por ley relacionados con los servicios prestados y sus propiedades utilizadas en la prestación de los Servicios, incluyendo, a título enunciativo:

- El Impuesto a la Renta de acuerdo con su condición y normas vigentes sobre la materia.
- Todos los tributos que conforme a la normatividad vigente le corresponde pagar respecto de sus trabajadores y, de ser el caso, de sus subcontratistas.
- Todos los impuestos sobre las propiedades (vehículos livianos y pesados) de **EL CONTRATISTA**.
- Todos los intereses, recargos, multas y sanciones resultantes de los tributos antes mencionados.


RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
CATHAY MINING S.A.C.

4.14 Utilizar unidades móviles que cuenten con equipo de emergencia apropiado, en buenas condiciones operativas, equipadas con cinturones de seguridad en todos los asientos, botiquín, extintor, triángulos y conos de seguridad.

INKA DRILLING PERU S.A.C.

JOSE CHOQUE SANCIA
GERENTE GENERAL

4.15 Combustible

EL CONTRATISTA abastecerá del combustible necesario a las perforadoras, bombas de inyección, y vehículos asignados a la unidad, sin costo alguno para **CATHAY**

- 4.16 En casos de emergencia por accidentes o enfermedad, la asistencia y tratamiento médico del personal de, **EL CONTRATISTA** será proporcionado por el mismo, quien asumirá el costo que ello ocasione.

5. OBLIGACIONES DE CATHAY

- 5.1 Determinar el lugar, profundidad proyectada e inclinación de cada uno de los sondeos, los cuales serán indicados por escrito a **EL CONTRATISTA** antes del inicio de cada sondeo. **CATHAY** específicamente designará la ubicación, inclinación y azimut del pozo.

- 5.2 Obtener el permiso de las autoridades locales y comunidades para el libre tránsito del personal, equipos, vehículos, instalación de las perforadoras, uso del campamento y uso de agua.

- 5.3 El Supervisor o Geólogo responsable de **CATHAY** en la mina dará su conformidad para iniciar las perforaciones en el lugar donde se realizarán las perforaciones.

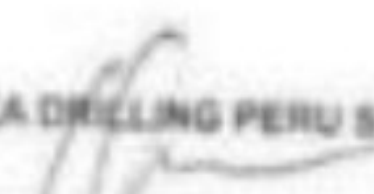
- 5.4 **CATHAY** se hará cargo de la construcción del Campamento para el Personal de **EL CONTRATISTA**, que debe contar con las siguientes facilidades:

Un (01) dormitorio para el Ingeniero
Un (01) dormitorio para operadores con dos camarotes (para 4 personas)
Tres (03) dormitorios para trabajadores con dos camarotes (4 personas x dormitorio)
Una (01) Cocina con suministro de agua
Un (01) ambiente de Comedor
Dos (02) cuartos de baño con inodoro y ducha, ambos con suministro de agua
Un (01) Almacén de Operaciones
Un (01) Depósito de Testigos
Tanques para agua potable de capacidad suficiente para el uso de Campamento
Servicios de desagüe y sítio séptico.

CHOQUE DRILLING PERU S.A.C.

105
JOSÉ CHOQUE SANCIA
GERENTE GENERAL


RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
P. T. MINING S.A.C.

INKA DRILLING PERU S.A.C.

JOSÉ CHOQUE SANCIA
GERENTE GENERAL

- 6.3 Costos Contingentes, que serán facturados por EL CONTRATISTA en la medida que se incurra en estas acciones, con la aprobación del Representante de CATHAY.

L Item	Descripción	Unidad	Importe US\$
3	MISCELANEOS		
b	3.1 Movilización e instalación del equipo y accesorios entre puntos de perforación. Esta tarifa se cobrará por traslado de equipos, materiales y accesorios entre puntos de perforaciones, instalación y desarmado de equipos, a partir de cero horas.	HORA	65.00
r	3.2 Cementado y abandono de pozo. En caso fuese necesario cementar algún taladro, por fallas geológicas (cavemas, grietas, derrumbes o fracturamiento de roca) se cobrará el tiempo de cementado, el tiempo que dure el fraguado, perforación de cemento y mas los Materiales usados para tal cementación lo cual será previamente coordinado con el Geólogo asignado al proyecto.	HORA	65.00
o	3.3 Reperforación de cemento	METRO	50.00
c	3.4 Rimado, instalación y/o desinstalación tubería Casing HW. En zonas de derrumbes, donde se requiera el revestimiento del sondeo.	METRO	50.00
a	3.5 Recuperación de tubería de perforación o revestimiento (fallas geológicas)	HORA	60.00
t	3.6 Si fuera necesario una bomba adicional se cobrará (\$ 5.00 dólares Americanos)	HORA	5.00
r	3.7 Suministros de cajas PVC para almacenamiento de testigos.	UNIDAD	CATHAY
i	3.8 Una Excavadora CAT modelo 312B Para realizar trabajos de traslado, accesos, plataformas, pozos de sedimentación y otros. Horas minimas a pagar por mes es de 120 horas Incluyen combustible, operador, mantenimiento.	HORA	60.00
c	3.9 3.9 Movilización de excavadora a zona de trabajo y viceversa.		3.000.00
o	3.10 3.12 Un camión cisterna de marca volvo de 3.800.00 galones de capacidad de agua para el suministro de agua para perforación, incluye combustible, chofer, depósitos de agua (tinas y mangueras)	HORA	33.00
n	3.11 Compensación adicional por suministro de agua desde la fuente de origen en ITE (38 km de la zona de trabajo)	UNIDAD	3,000.00

INCA DRILLING PERU S.A.C.
JOSÉ CHOQUE SANCIA
GERENTE GENERAL

RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
CATHAY MINING S.A.C.

LOS PRECIOS NO INCLUYEN IGV

Los precios por metro establecidos incluyen:

- Perforación usando las líneas HQ - NQ.
- La perforación de los taladros en un rango de 90° hasta 70°
- Equipo de Seguridad para el personal asignado para prestar los servicios. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y Seguros para los equipos asignados para prestar los Servicios.
- Abastecimiento de combustible.
- Personal de Primeros Auxilios.
- Camión plataforma de 8 toneladas 4x4.
- Mantenimiento de máquinas y descafe de máquina.
- Personal.
- Implementos de seguridad.
- Radio comunicación.
- Procedimientos de sondeo.

JOSÉ CHOQUE SANCIA
GERENTE GENERAL

6. PRECIOS UNITARIOS

6.1 CATHAY pagará a EL CONTRATISTA los siguientes conceptos:

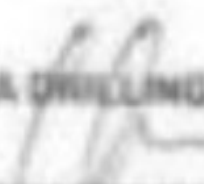
Item	Descripción	Unidad	Importe US\$
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES.		
1.1	Movilización y Desmovilización del equipo y personal. Lima – Zona de Trabajo Zona de Trabajo – Lima	UNIDAD	4000.00 4000.00
1.2	Alimentación para personal (para un equipo a dos turnos; 16 personas)	Mes	4950.00
1.3	Alquiler de camionetas de apoyo logístico (2 unidades)	Mes	4600.00

6.2 Por cada metro de perforación diamantina en sondajes verticales e inclinados hasta - de 90° hasta - 60° del plano horizontal.

Item	Descripción	Unidad	Importe US\$
2	PERFORACIONES.		
	2.1 Perforación Diamantina en Superficie con Recuperación de Testigos		
	Díametro HQ. En Ángulos de 90° / 70° *		
	- Profundidad De 000 – 100	MT	78.00
	- Profundidad De 100 – 200	MT	80.00
	Se incrementará en 6 % los precios en ángulos de 45° a 0°		
	Díametro NQ. En Ángulos de 90° / 70°		
	- Profundidad De 100 – 200	MT	75.00
	- Profundidad De 200 – 300	MT	76.00
	Se incrementará en 6 % los precios en ángulos de 45° a 0°		
	2.2 Perforación en suelo o roca completamente alterada (tipo V)		
	Díametro HQ		
	- 00.00 – 30.00	MT	110.00
	- 30.00 – 50.00	MT	118.00

CHOQUE DRILLING PERU S.A.C.
 1.25.55
 José Choque Sencia
 GERENTE GENERAL


RAYMOND LEE
 GERENTE GENERAL
 CATHAY MINING S.A.C.


CHOQUE DRILLING PERU S.A.C.
 JOSE CHOQUE SENCIA
 GERENTE GENERAL

6.4 Movilización y Desmovilización de Equipos

CATHAY pagará la suma de US\$4,000.00 (Cuatro Mil Y 00/100 Dólares Americanos) por la movilización de los equipos de EL CONTRATISTA desde Lima hasta la zona de trabajo y US\$4,000.00 (Cuatro Mil Y 00/100 Dólares Americanos) por desmovilización de los equipos de EL CONTRATISTA desde la zona de trabajo, tal como aparece en la Línea 1.1 del Cuadro de la Clausula 6.1.

7.0 VALORIZACION Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA realizará valorizaciones quincenales o mensuales en obra teniendo como base los reportes diarios de perforación, dicha valorización será firmada por el Representante del CATHAY a cargo del control de los trabajos.

EL CONTRATISTA presentará facturas mensuales a CATHAY en base de las valorizaciones aprobadas por el Representante del CATHAY a cargo del control de los trabajos.

EL CONTRATISTA se recibirá un adelanto de CATHAY por el monto de US\$ 50,000.00 (Cincuenta mil dólares americanos) que será pagado en dos partes como sigue:

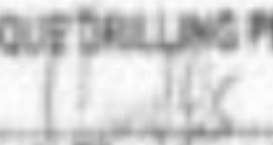
- La primera parte de US\$ 11,000.00 (Once Mil Dólares Americanos) se pagará a la firma del presente contrato.
- La segunda parte de US\$ 39,000.00 (Treintainueve Mil Dólares Americanos) se pagará cuando todos los equipos de EL CONTRATISTA estén en la zona de trabajo.

El monto de este adelanto (US\$ 50,000.00) será descontado del pago de las dos primeras facturas que debe pagar CATHAY por el servicio de perforación diamantina, objeto del presente Contrato, en fracciones del 50% de este monto.

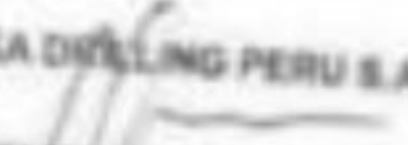
Suscrito en Lima, el día 23 de Marzo del año 2011.


RAYMOND LEE
GERENTE GENERAL
CATHAY MINING S.A.C.

Raymond Lee
Pasaporte N° HA1583261
CATHAY MINING SAC

CHOQUE DRILLING PERU S.A.C.

José Choque Sencia
GERENTE GENERAL

José Choque Sencia
DNI 24885580
CHOQUE DRILLING SAC

INKA DRILLING PERU S.A.C.

JOSÉ CHOQUE SENCIA
GERENTE GENERAL

CHOCQUE DRILLING PERU S.A.C.

MZA. 1, LOTE 10
RSC 2 Santa Mercedes
Cajamarca - Amazonas
M. 752 7000
F. 989 403 805

R.U.C. 20454971940

FACTURA

001- N° 000059

FECHA 14/01/2016

EMPRESA EMISORA: CHOCQUE DRILLING PERU S.A.C.
EMPRESA DESTINATARIA: S.A. SANCHEZ
26-1150-24519

CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Liquidación por trabajos de Destrucción de muros y muro - con (muro de concreto)		10343,75	10343,75
CHOCQUE DRILLING PERU S.A.C.				
DIVISION DE OBRAS DE CONSTRUCCION				
T/C 2768				
8349,74				
15118,52				
9909,29				

IMPORTE	10343,75
IGV	15118,52
TOTAL	25462,27

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

EMISOR

CHOCQUE DRILLING PERU S.A.C.
JOSE CHOQUE SANCIA
GERENTE GENERAL

CHOCQUE DRILLING PERU S.A.C.
JOSE CHOQUE SANCIA
GERENTE GENERAL

3

VVLAW1

Consulta Sal do Di sponi bl e CC/AH n

01/12/2

3F

Movimientos del Históric o

016

10:44:2

Cuent 469954 11 CHOQUE DRILLING PERU S.A.C. 20 Moneda:

a Mo d 1 Subcta: 1 Sucursal: 313 0/00/00 Hasta; 0/00/00

359562

u , o (00/00/00) Todos

6

Desde

Op: 1=De talle 2 = A u t o r i z a c i o n e s 3= D e t a l e (M e d i o s V i r t u a l e s)

8=+Datos

Op FECHA SUC MOD TRN DESCRIPCION

NREL

IMPORTE

8/06/11 313 50 1 DEPOSITO EN EFECTIVO

50

3 5,805,74

8/06/11 313 50 1 IMPUESTO A LOS CREDITOS

50

0,2

10/06/11 310 66 36 COMISION TRAMITE LEGAL

1

10,0

10/06/11 928 496 371 TRF.CCE PAGO PROVEEDORES

723

1 8,00 0,0 0

J=...r F5=Renovar

F6=Ver Mov/Trn F7=Consulta

Adic, F24=Más teclas

CHOQUE DRILLING PERU S.A.C.
 José Choque Sencia
 GERENTE GENERAL